



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00211**

Por reunirse los requisitos de que trata el artículo 161 del Código General del Proceso, **se decreta la suspensión del proceso** hasta el 18 de septiembre de 2021. Sin perjuicio que, ante el incumplimiento del acuerdo al que llegaron las partes se reanude el proceso y continúe con el trámite que legalmente corresponde.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°088 de 2 de diciembre de 2020.

Código de verificación:

a222c846c2614d404a01ddeb79f98837f07bb41dbf7cfda58d8e141603e26450

Documento generado en 01/12/2020 12:58:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>